Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	04
Contrato No:	202500138

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ		
Identificación:	22.492.769		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor (e)	LUZ MARÍA GONZALEZ CASTRO		
Objeto del Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera, Tributaria y Contable de los Municipios del Departamento del Atlántico.		
Plazo de Ejecución:	*Será de ocho (8) meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500114	**Fecha de C.D.P.**	17/01/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202500417	**Fecha del R.P.**	05/02/2025

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 52.800.000.oo
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 52.800.000.oo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2025/05/02	2025/04/10		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

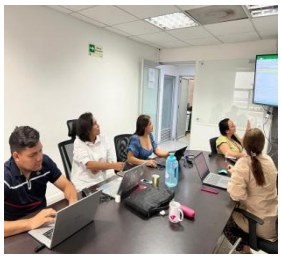
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 52.800.000.oo
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 52.800.000.oo
Porcentaje del Anticipo		$
Porcentaje del Pago anticipado		$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$26.400.000.oo
Valor por ejecutar		$26.400.000.oo
Valor a pagar en el presente Informe		$ 6.600.000.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		4

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 5 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Presentar a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación, el Organigrama de desarrollo y avance del proceso a realizar en los municipios del departamento del Atlántico, asignados.	**1.Reunión Equipo Financiero.** La contratista participó en mesas de trabajo con el equipo financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal, con el objetivo de presentar a los funcionarios de las entidades territoriales, Diputados de la Asamblea Departamental y Departamento Nacional de Planeación- DNP los resultados del Informe de Viabilidad Financiera 2024 y las recomendaciones que se le deben brindar a los funcionarios de las entidades territoriales, en la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2025 y el debido reporte, para evitar futuros incumplimientos en los indicadores de las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010.  
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en las actividades de asistencia técnica, apoyo y acompañamiento financiero a cinco (05) municipios del Departamento del Atlántico que se le asignen.	**2. Asistencias Técnicas.** La contratista realizó mesa de trabajo de manera presencial y virtual con los funcionarios de las entidades territoriales de: Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Santa Lucia; con el objetivo de presentarle los resultados del Informe de Viabilidad Financiera 2024 y hacerles recomendaciones que deben tener en cuenta en la ejecución del presupuesto 2025 y su reporte. **Barranquilla** **ICLD/G.F** Ingresos $ 1.814.702.552.123 G.F. $ 432.426.200.439 Nivel de cumplimiento 23,83%

Durante la vigencia fiscal 2024, el Distrito Especial de Barranquilla reportó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD por un valor que representa un incremento del 35 % frente a la vigencia 2023, dónde obtuvo ingresos por $1.344.318.364.605, cumpliendo el indicador.

Transferencias al Concejo

.
Valor Aporte Máximo $ 29.955.128.672
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada) $24.567.413.089
Nivel de cumplimiento 82,01%

Durante 2024, las transferencias al Concejo Distrital se ejecutaron dentro del marco legal, cumpliendo con el indicador de viabilidad fiscal.

Transferencias al Personería

Valor Aporte Máximo $29.035.240.834
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada): $24.609.628.458
Nivel de cumplimiento 84,76%

Se mantuvo dentro de los parámetros legales, evidenciando una gestión fiscal responsable y alineada con los principios de eficiencia y legalidad del gasto público.

Transferencias a la Contraloría

Valor Aporte Máximo $ 10.118.731.224
Monto Ejecutado $10.257.938.652
Nivel de incumplimiento **101,38%**

En la vigencia 2024, el monto transferido a la Contraloría Distrital de Barranquilla superó el límite máximo autorizado, registrando una ejecución del 101,38 %, lo que generó un incumplimiento respecto al monto permitido



Soledad

ICLD/G. F

Ingresos $102.924.832.617
G. F. $40.047.602.376
Nivel de cumplimiento 38,91%

Durante la vigencia fiscal 2024, el municipio de Soledad registró Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD por un valor que representa una disminución del 0,4 % equivalente a $393.643.623,

	frente a la vigencia 2023 que fueron por $103.318.476.240, cumpliendo el indicador. **Transferencias al Concejo** . Valor Aporte Máximo $3.059.168.272 Monto Ejecutado (Transferencia efectuada): $3.021.018.271 Nivel de cumplimiento **98,75%** Durante esta vigencia, la ejecución de las transferencias al Concejo se mantuvo dentro del marco legal, cumpliendo con los límites establecidos. **Transferencias a la Personería** Valor Aporte Máximo $2.264.346.318 Monto Ejecutado (Transferencia efectuada): $2.221.775.968 Nivel de cumplimiento **98,12%** Durante esta vigencia, el municipio alcanzó un nivel de ejecución del 98,12%, dentro del marco legal, reflejando una gestión fiscal disciplinada y coherente con las necesidades institucionales de la Personería. Este comportamiento demuestra un uso eficiente y responsable de los recursos, alineado con los principios de sostenibilidad y legalidad del gasto público territorial. **Transferencias a la Contraloría** Valor Aporte Máximo $986.798.400 Monto Ejecutado $995.145.948 Nivel de incumplimiento **100,85%** Durante esta vigencia fiscal, el monto transferido a la Contraloría municipal de Soledad superó el límite máximo autorizado, alcanzando un nivel de ejecución del 100,85%, lo que generó un incumplimiento respecto al monto permitido.  **Sabanalarga** **ICLD/G.F** Ingresos $17.612.226.909 G. F. $9.463.698.789 Nivel de cumplimiento 53,73% Durante esta vigencia, el municipio de Sabanalarga reportó ingresos corrientes de libre destinación por valor de $17.612.226.909, de los cuales $13.561.297.664 corresponden a ingresos propios y $4.050.929.245 a transferencias del Sistema General

	de Participaciones –SGP, propósito general para libre destinación (categorías 4, 5 y 6), cumpliendo con el indicador. los ingresos propios representaron el 77% del total de los ICLD, mientras que el 23% correspondió a las transferencias del SGP, lo que indica una autonomía financiera moderada de la entidad territorial frente a los recursos del nivel central. **Transferencias al Concejo** . Valor Aporte Máximo $568.843.304 Monto Ejecutado (Transferencia efectuada): $617.592.830 Nivel de incumplimiento **108,57%** La ejecución de las transferencias al Concejo superó el monto máximo permitido, registrando un cumplimiento del 108,57%, lo cual constituye un incumplimiento normativo. **Transferencias a la Personería** Valor Aporte Máximo $247.000.000 Monto Ejecutado (Transferencia efectuada): $247.000.000 Nivel de cumplimiento **100,00%** El municipio alcanzó el 100% de ejecución en las transferencias a la Personería, cumpliendo con los límites legales y evidenciando una gestión fiscal ajustada a las necesidades institucionales del órgano de control.  **Santa Lucia** **ICLD/G.F** Ingresos $3.724.505.578 G. F. $1.878.399.419 Nivel de cumplimiento 50,43% En esta vigencia, los ingresos propios de la entidad territorial representan el 17% del total de sus ingresos corrientes, mientras que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones -SGP corresponden al 83%. Esta composición indica una alta dependencia de las transferencias nacionales, lo cual puede limitar la autonomía fiscal del municipio. **Transferencias al Concejo** . Valor Aporte Máximo $247.685.010 Monto Ejecutado (Transferencia efectuada):

$246.359.010
Nivel de cumplimiento **99,46%**

Durante 2024, las transferencias al Concejo se ejecutaron dentro del marco legal, alcanzando un cumplimiento del 99,46% respecto al monto máximo autorizado

Transferencias a la Personería

Valor Aporte Máximo $195.000.000
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada): $195.000.000
Nivel de cumplimiento **100%**

El municipio de Santa Lucía alcanzó en 2024 un 100% de ejecución en las transferencias a la Personería, cumpliendo plenamente con los parámetros legales.

.



Recomendaciones.

Las entidades territoriales, deberán transferir a los Concejos el monto correspondiente al 1,5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD, una vez hayan aplicado previamente el descuento del 1% de los ingresos, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

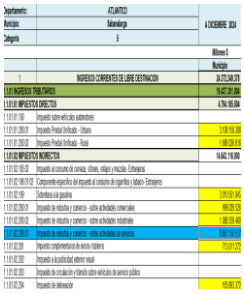
Para la vigencia fiscal 2025, el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD, que se utilizan como base para definir los aportes adicionales a los concejos municipales, asciende a $3.641.424.492. Dado que los ingresos recaudados en 2024 por el municipio Santa Lucia fueron de $3.724.505.578 debe aplicar el adicional del 1,5%.

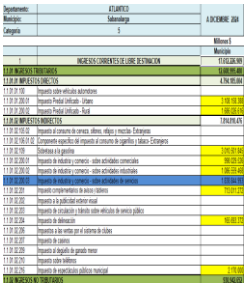
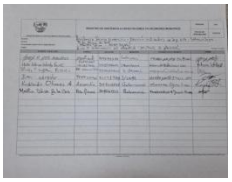
Con relación con el municipio de Sabanalarga, el incumplimiento en la transferencia al Concejo se originó durante el proceso de retransmisión de la información.

Frente a este tipo de situaciones, se hace un llamado a los funcionarios municipales a no dejar el cargue de la información para los últimos días del plazo habilitado, ya que esto puede generar:

- ✓ Fallas en el aplicativo CHIP
- ✓ Déficit de conectividad
- ✓ Bloqueos de usuario
- ✓ Problemas con claves de acceso
- ✓ Errores de validación

Para la vigencia fiscal 2025, se recomienda a las entidades territoriles de Barranquilla y Soledad que el presupuesto de las Contralorías no supere el monto definitivo del año anterior incrementado en el mayor valor entre:

	✓La meta de inflación del Banco de la República, y ✓La inflación –IPC efectivamente registrado en 2024
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en el seguimiento de la inversión de los municipios asignados	**3. Prestar Apoyo, en el seguimiento de la inversión de los municipios asignados** La contratista apoyó y participó en la rendición de cuenta 2024, dónde se presentaron los logros, avances e inversión de la Gobernación del Atlántico a los municipios del Departamento del Atlántico. . 
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en el diligenciamiento y reporte de la información financiera de los formatos FUT y CUIPO y verificar el respectivo reporte de la información de los municipios asignados	**4.Revisión de las Plataformas Institucionales autorizadas para el reporte de las Informaciones Financieras y Presupuestales FUT y CUIPO.** Durante este periodo las entidades territoriales no deben cumplir con el reporte de la Información Financiera y Presupuestal -CUIPO y -FUT , a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación, dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la resolución -CGR No.0063 del 03 de mayo de 2023 para -CUIPO y el Decreto No.1536 del 29 de Septiembre de 2016, Resolución -CGN No.714 del 21 de diciembre de 2016 para el - FUT. Sólo se revisaron y/o confirmaron informaciones que fueron insumos principales para el Informe de Viabilidad Financiera 2024. Cifras reportadas 15 de febrero 2025 

	Cifras reportadas retransmisión 14 al 20 marzo 
Organizar y ejecutar las reuniones presenciales o virtuales para el seguimiento y la realización del apoyo y la asistencia técnica municipal financiera, acorde a las necesidades institucionales y para realizar monitoreo del reporte de la información	**5.Organizar reuniones presenciales y Virtuales.** La contratista realizó mesas de trabajo presenciales y virtuales dónde presentó los resultados obtenidos en el Informe de Viabilidad Financiera 2024  
Levantar y entregar las respectivas actas y listados de asistencia y demás documentos soportes escritos o virtuales que demuestren y respalden el desarrollo y ejecución del objeto contractual	**6.Documentos que demuestren y respalden el desarrollo y ejecución del contrato.** La contratista evidenció y soportó el desarrollo y ejecución de su contrato con las mesas de trabajos realizadas, gestión con los municipios y resultados obtenidos en el Informe de Viabilidad Financiera 2024.  
Elaborar los informes de avance del proceso de asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento adelantado en los municipios del Departamento del Atlántico asignados y Presentar al final del contrato un informe general sobre los municipios que cumplieron y las causas	**7. Informes de Avances.**

de los incumplimientos, así como los logros obtenidos en la asistencia técnica.	La contratista durante este periodo, logró los siguientes avances. ➢ Apoyó en mesas de trabajo con el equipo financiero de la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal, para finalizar el Informe de Viabilidad Financiera 2024 y su presentación. ➢ Realizó mesas de trabajo con los funcionarios de las entidades territoriales de manera presencial y virtual para la presentación de los resultados del Informe de Viabilidad Financiera 2024.
Entregar al finalizar el contrato un expediente delos cinco (05) municipios asignados en físico o virtual con toda la información recolectada y trabajada con los entes territoriales.	**8. Expedientes de Municipios.** La contratista relacionó los expedientes individualmente y los soportó a través de actas, evidencias fotográficas y firmas, como lo demuestran los párrafos anteriores.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

9. **NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

10. **RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.**

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

LUZ MARIA GONZALEZ CASTRO Profesional Especializado, Código 21922, Grado 07 con funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal. Decreto No 000139 del 20 de mayo de 2025, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado:

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
001	7962028955	2025/03/03	$ 780.000.oo
002	7962033381	2025/04/07	$ 780.000.oo

003	7966839850	2025/05/02	$ 780.000.oo
004	7969653790	2025/06/03	$ 780.000.oo
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 3.120.000.oo

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barránquilla, a los cinco (5) días del mes de junio de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
LUZ MARIA GONZALEZ CASTRO
C.C.30.321.666

FIRMA DEL CONTRATISTA
MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
C.C.: 22.492.769 de Barranquilla